

AYUNTAMIENTO DE SEIRA**2036****ANUNCIO**

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el expediente de modificación de créditos N.º 2 del Presupuesto del Ayuntamiento de Seira correspondiente al año 2008, mediante suplemento de crédito financiado mediante bajas de créditos de otras partidas, ha quedado definitivamente aprobado, con el siguiente resumen:

Presupuesto de Gastos		
CAPÍTULO	CONSIGNACIÓN INICIAL	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA
3	2.800,00	3.614,29
4	150.917,42	151.731,71

En Seira, a 19 de marzo de 2009.- El alcalde-presidente, José M.º Aventín Guillén.

AYUNTAMIENTO DE PUEYO DE SANTA CRUZ**2038****ANUNCIO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2009, aprobó el Proyecto de la obra «Acondicionamiento de camino de acceso a zona deportiva municipal», redactada por el Arquitecto D. Miguel Ángel Brualla Palacín, y cuyo presupuesto asciende a 66.725,00 Euros.

Lo que se hace público durante el plazo de ocho días, a los efectos de presentación de alegaciones por los interesados, hallándose a su disposición en la Secretaría municipal, en horario de oficina.

En Pueyo de Santa Cruz, a 18 de marzo de 2009.- El alcalde, en funciones, Alberto Navarro Fajarnés.

AYUNTAMIENTO DE CAMPORRELLS**2044****ANUNCIO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 11 de marzo de 2009, aprobó inicialmente la Ordenanza Reguladora de la concesión de subvenciones para el arreglo de fachadas, con el fin de regular ayudas económicas para el arreglo integral de fachadas en este Municipio con el fin de mejorar e entorno paisajístico y salvaguardar la seguridad de los viandantes, abriéndose un periodo de información pública por plazo de treinta días, a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento en este Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

En Camporrells, a 19 de marzo de 2009.- El teniente alcalde, José Guillén Zanuy.

2045**ANUNCIO**

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión de fecha 11 de marzo de 2009, el Proyecto de Urbanización de Calle Iglesia y Calle Rincón de Camporrells, redactado por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Raúl Lasheras Ruiz, siendo el presupuesto global de licitación de 70.915,23 € En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 98.2 de la Ley 5/1999, de 25 de marzo Urbanística de Aragón, se expone al público en horario de oficina, por término de veinte días, a efectos de reclamaciones.

En Camporrells, a 19 de marzo de 2009.- El teniente alcalde, José Guillén Zanuy.

COMARCAS**COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO****2043****ANUNCIO**

Por resolución de Presidencia de fecha 10 de febrero de 2009, se adjudicó definitivamente el contrato de suministro de un camión autobomba nodriza rural pesada para el Servicio de Bomberos y Protección Civil de la Comarca de Somontano de Barbastro, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora: Comarca de Somontano de Barbastro

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Contratación del suministro de un camión autobomba nodriza rural pesada para el Servicio de Bomberos y Protección Civil de la Comarca de Somontano de Barbastro.

- b) Fecha de publicación: 19 de Diciembre de 2.008
 3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 a) Tramitación: Ordinaria
 b) Procedimiento: Abierto
 4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 181.034,48 euros y 28.965,52 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.
 5. Adjudicación:
 a) Fecha: 10 de febrero de 2.009
 b) Contratista: AGREDA AUTOMOVIL S.A.
 c) Nacionalidad: Española
 d) Importe adjudicación: 181.034,48 euros y 28.965,52 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.

En Barbastro, a 11 de marzo de 2009.- El presidente, Jaime Facerías Sancho.

COMARCA DE LA LITERA/LA LLITERA**2039****ANUNCIO**

De conformidad con la Resolución de Presidencia de fecha 20 de marzo de 2.009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de servicio de conservación, limpieza y mantenimiento de las zonas ajardinadas, exteriores e interiores de las Residencias comárcales de Personas Mayores en Binéfar y Tamarite de Litera, con el fin de asegurar un aspecto saludable para ese entorno, conforme a los siguientes datos:

- Entidad adjudicadora.
 - Organismo: Comarca de la Litera
 - Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación.
 - Número de expediente: SV 09 10
- Objeto del contrato.
 - Descripción del objeto: conservación, limpieza y mantenimiento de las zonas ajardinadas, exteriores e interiores de las Residencias comárcales de Personas Mayores en Binéfar y Tamarite de Litera.
 - Lugar de ejecución: Binéfar y Tamarite de Litera.
 - Ejecución: Con sujeción a lo establecido en los Pliegos.
- Tramitación, procedimiento:
 - Tramitación: Ordinaria.
 - Procedimiento: Abierto.
- Presupuesto base de licitación. Importe total: 4.672,89 euros, y 327,10 euros correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido.
- Obtención de documentación e información.
 - Entidad: Sede de la Comarca de la Litera/La Llitera.
 - Domicilio: Ctra. San Esteban s/n Km 1 100.
 - Localidad y código postal: Binéfar, 22500.
 - Teléfono: 974430561.
 - Telefax: 974430618.
 - Fecha límite de obtención de documentos e información: Día anterior a la presentación de ofertas.

- Requisitos específicos del contratista.
 - Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares.
- Criterios de Valoración de las Ofertas.

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios de adjudicación que se puntuarán en orden decreciente:

 - Precio: De 0 hasta 5 puntos.
 - Gestión del servicio: De 0 hasta 5 puntos, que se obtendrán según el plan de trabajo presentado en cuanto a organización y secuencia de trabajos a realizar.
 - Mejoras: De 0 hasta 4 puntos. Se valorarán las mejoras gratuitas no incluidas en los apartados anteriores (apartado 2º), que teniendo relación directa con el servicio a prestar, representen una mejora importante sobre las condiciones previstas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

9. Presentación de las ofertas de participación.

a) Fecha límite de presentación: Plazo de 15 días contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOPH y Perfil de Contratante.

b) Documentación a presentar: Ver el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Sede de la Comarca de la Litera/La Llitera.

- Entidad: Comarca de la Litera/La Llitera.
- Domicilio: Ctra. San Esteban s/n, Km 1 100.
- Localidad y código postal: Binéfar, 22500.

10. Apertura de las ofertas.

- Entidad: Sede de la Comarca de la Litera/La Llitera.
- Domicilio: Ctra. San Esteban s/n Km 1 100.

c) Localidad: Binéfar.
d) Fecha: Plazo máximo de un mes desde la fecha de finalización del plazo para presentar las ofertas, lo que se comunicará oportunamente.

11. Otras informaciones. Ver los Pliegos.

12. Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos: www.lalitera.org.

En Binéfar, a 20 de marzo de 2009.- El presidente, Josep Antón Chauvell Larrégola.

COMARCA BAJO CINCA/BAIX CINCA

2046

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2009

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 19 de marzo de 2009, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del Comarca Bajo Cinca/Baix Cinca para el ejercicio 2009, cuyo Estado de Gastos Consolidado asciende a 4.874.936,61 euros y el Estado de Ingresos a 4.874.936,61 euros, junto con sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General.

Comarca del Bajo Cinca/Baix Cinca, a 23 de marzo de 2009.- El presidente, José Evaristo Cabistañ Cuchí.

DOCUMENTOS EXPUESTOS

2040 Ayuntamiento de Alcalá de Gurrea.- Padrón de contribuyentes por el concepto de tasa de Abastecimiento de Agua en Alcalá de Gurrea. Plazo 15 días.

2042 Ayuntamiento de Las Peñas de Riglos.- Aprobación inicial del presupuesto municipal y la plantilla de personal ejercicio 2009.- Plazo, quince días.

Administración del Estado

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA

2070

NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIAS DE APREMIO

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de 1 mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos 3 meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92).

DIRECCION PROVINCIAL : 22 HUESCA

REG	T.IDENTIF	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 RESPECIALAGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07 221009568760		MUSTAFA — STELA ALEKSA	CL HORNO 6	22530 ZAIDIN	03 22 2008 012436307	0608 0608	96,59
0611 07	221009613422	ASPARUHOV NEDKOV ATANAS	CL RUIZ DE ALDA 35	22530 ZAIDIN	03 22 2008 012444589	0608 0608	93,37

DIRECCION PROVINCIAL: 04 ALMERÍA

REG	T.IDENTIF	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 06 RESPECIALAGRARIO CUENTA AJENA							
0611 07 041038301167		SAHIFA — MOHAMED	CL HORNO 10	22430 GRAUS	03 04 2008 026155511	0608 0608	96,59

Huesca, a 16 de marzo de 2009.- El jefe de Sección, Angel Hidalgo Escartín.

2071

NOTIFICACIÓN DE RECLAMACIONES DE DEUDA

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación, de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/06/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):